

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
N°. LS/GEV-23-096/08
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y
MATERIALES DE RED REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCION DE INFORMATICA
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de bienes informáticos, equipo de comunicaciones y materiales de red requeridos por la Subdirección de Informática dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de pago: mediante depósito electrónico, en moneda nacional.

Termino de pago: dentro de los treinta días siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Tiempo de entrega de los bienes: dentro de los **12** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega de acuerdo con la Subdirección de Informática, al N°. Telefónico: N°. Telefónico 841-77-00 Ext 7006 en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14 horas.

Forma de entrega: una sola entrega total de los bienes y libre a bordo.

Lugar de entrega: Almacén de la Secretaría de Educación ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz.

Garantía de los bienes: por un termino de un año contado a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto.

TERCERA.- La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SED9905019C2
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección Jurídica; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y la Subdirección de Informática.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **12 de Diciembre del 2008, a las 11:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa – Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito en papel membreteado de la empresa donde detalle la marca, modelo, especificaciones y cantidades del bien que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación. **(anexo N°. 1).**

d) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o bien fotocopia del acta constitutiva tratándose de personas morales, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.

e) Escrito en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. **(anexo N°. 2).**

f) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por un termino de un año, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

g) El escrito de acreditación legal **(anexo N°. 3).**

h) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

i) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo N°. 4.**

k) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación. (**anexo N°. 5**).

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma los precios unitarios, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente (**anexo N°. 6**). Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registrarán en el cuadro comparativo de propuestas.

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.)

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 7.**

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará por partida en concurso, según el resultado de la evaluación, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa que resulte adjudicada deberá remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

NOVENA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DECIMA PRIMERA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DECIMA SEGUNDA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía Internet a más tardar el día **17 de Diciembre de 2008.**

DECIMA TERCERA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DECIMA CUARTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA QUINTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima sexta de participación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

La dependencia podrá pactar con sus proveedor adjudicado la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA SEXTA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

“Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la adquisición de (Anotar los bienes, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin de texto.*

“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.

“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.

DECIMA SEPTIMA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentará una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

DECIMA OCTAVA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las cantidades de bienes, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

DECIMA NOVENA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los bienes atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

VIGESIMA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGESIMA PRIMERA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y tel/fax 8125771.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 05 DE DICIEMBRE DE 2008

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

ANEXO N° 1

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-096/08**, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipo de comunicaciones y materiales de red requeridos por la Subdirección de Informática dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se entregarán los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N°. 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-096/08**, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipo de comunicaciones y materiales de red requeridos por la Subdirección de Informática dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N° 3

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-096/08**, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipo de comunicaciones y materiales de red requeridos por la Subdirección de Informática dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-096/08

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

ANEXO N°. 4

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-096/08**, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipo de comunicaciones y materiales de red requeridos por la Subdirección de Informática dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N°. 5

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-096/08**, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipo de comunicaciones y materiales de red requeridos por la Subdirección de Informática dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los _____ datos _____ siguientes:

Domicilio: _____

Ciudad: _____

Teléfono/Fax: _____

Correo Electrónico: _____

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N°. 6

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-096/08**, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipo de comunicaciones y materiales de red requeridos por la Subdirección de Informática dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a la Base Séptima, Fracción V, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa _____ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1				
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N° 7

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-096/08**, relativa a la adquisición de bienes informáticos, equipo de comunicaciones y materiales de red requeridos por la Subdirección de Informática dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TÉCNICO

LOTE 1.- EQUIPO DE COMUNICACIONES

Partida	Descripción	Cant.
1	<p>Teléfono para voz sobre IP compatible con las características siguientes:</p> <p>Conectores: 2 x IEEE 802.3 10/100mbps; 1 RJ11 Auricular</p> <p>Funciones: Llamada en espera, conferencia, transferencia, identificación de llamadas, memorias, buzón de voz, remarcado, protección por password, bloque de llamadas, selección de tonos.</p> <p>Configuración via http/https</p> <p>Manejo de NAT transversal.</p> <p>12 botones para marcación</p> <p>1 botón de remarcado</p> <p>Indicador de mensaje de voz</p> <p>Control de Volumen</p> <p>Codecs soportados:</p> <p>G.711 A-law, u-law</p> <p>G.722, G.723.1, G.726, G729A, GSM 6.10 (full rate)</p> <p>SIP, IAX, H323</p> <p>RFC3261 compliant</p> <p>UDP, TCP y TLS</p> <p>RFC3262, RFC3515, RFC,3264, RFC3482, RFC3265, RFC4028, RFC4235, RFC3261, RFC2915.</p> <p>Adaptador de corriente incluido</p> <p>Garantía mínima de 1 año</p>	30
2	<p>Teléfono para voz sobre IP con display LCD y con las características siguientes:</p> <p>Conectores: 2 x IEEE 802.3 10/100mbps; 1 RJ11 Auricular</p> <p>Display LCD Monocromático de 128x64 pixeles</p> <p>Funciones: Llamada en espera, conferencia, transferencia, identificación de llamadas, memorias, buzón de voz, remarcado, protección por password, bloque de llamadas, selección de tonos.</p> <p>Configuración via http/https</p> <p>12 Botones para marcación</p> <p>1 botón de remarcado</p> <p>1 botón para recuperación de mensajes de voz</p> <p>1 botón para llamada en espera</p> <p>4 Botones para navegación en menú, configuración,</p> <p>Indicador de mensaje de voz</p> <p>Control de Volumen</p> <p>Codecs soportados:</p> <p>G.711 A-law, u-law</p> <p>G.722, G.723.1, G.726, G729A, GSM 6.10 (full rate)</p> <p>SIP, IAX, H323</p> <p>RFC3261 compliant</p> <p>UDP, TCP y TLS</p> <p>RFC3262, RFC3515, RFC,3264, RFC3482, RFC3265, RFC4028, RFC4235, RFC3261, RFC2915.</p> <p>Manejo de NAT transversal.</p> <p>Adaptador de corriente incluido</p> <p>Garantía mínima de 1 año</p>	20
3	<p>Ruteador etherfast DSL para VPN</p> <p>1 Puerto WAN 10/100, auto sense, auto mdi/mdix</p> <p>4 puertos LAN (mínimo) 10/100 auto sense, auto mdi/mdix,</p> <p>Soporta encriptación DES de 56 bits y 3DES de 168 bits, autenticación de cabecera y control de acceso Internet Key Exchange (IKE),</p> <p>Soporte de 50 o más sesiones VPN simultaneas</p> <p>Soporte con otros productos VPN en IPsec</p> <p>DHCP incluido.</p> <p>NAT soportado</p> <p>PPPoE Soportado</p> <p>IP Filter Soportado</p>	30

	MAC Filter Soportado Garantía mínima de 1 año	
4	Miniswitch de 8 puertos 10/100 Mbps 8 puertos 10/100 Mbps Auto-MDIX RJ-45 Compatible con los estándares: IEEE 802.3 10BASE-T, IEEE 802.3u 100BASE-TX Medios de red: Ethernet UTP/STP Cat. 3, 4, 5, EIA/TIA-568 100 Ohm Fast Ethernet UTP/STP Cat. 3, 4, 5, EIA/TIA-568 100 Ohm Switch Fabric: Capacidad de reenvío de 4.8 Gbps o superior 1 año de garantía mínimo	10

LOTE 2.- MATERIALES DE RED

Partida	Descripción	Cant.
1	Bobina de cable par trenzado categoría 6	5
2	Conector RJ-45 categoría 6	200
3	Cincho de plástico de 20cm de largo	100
4	Pinza modular ponchadora de RJ-11, RJ-12 y RJ-45 Fabricada en acero al carbón Corta, pela y crimpea	2

LOTE 3.- BIENES INFORMATICOS

Partida	Descripción	Cant
1	Kit de upgrade de memoria de 16 GB para Servidor HP RP4440 formado por: 1 tarjeta de memoria expansora para 32 DIMMS 2 bancos de 8 GB Incluya servicio de instalación	2
2	Disco duro de 72 GB 15k RPM para HP EVA3000 72 GB 15K rpm dual-port 2 Gb FC-AL 1-inch (2.54 cm) drive: 293568-B22	2
3	DIMM con capacidad de 4GB ECC PC2-3200 (DDR 2 400) para Memoria RAM de Servidores DELL PE6800	40
4	Servidor para montaje en rack de 4 procesadores Procesador: 4 procesadores Quad Core X7350 Xeon, de 2.93GHz Bus frontal de 1066 MHz y cache: 8 MB Sistema operativo: Ninguno Memoria: 128 GB (32 X 4GB), memorias DIMM de buffer completo de 667MHz Configuración de disco duros: <ul style="list-style-type: none"> Controlador PERC RAID interno, RAID 5 Backplane 1 x 5 SAS para discos duros de 3.5" 5 discos de 450 GB de 15K RPM Serial-Attach SCSI 3Gbps 3.5-in HotPlug Hard Drive Compartimientos de unidades: <ul style="list-style-type: none"> 5 compartimientos de disco duro internos SAS de 3,5" con conexión en marcha 1 compartimiento para unidad óptica (CD/DVD) Unidad óptica: DVD-RW, SATA interna Ranuras de expansión: 7 ranuras PCI-Express (cuatro x8, tres x4) Conectividad: <ul style="list-style-type: none"> Fiber Channel HBAs: Dual Qlogic 2460 4Gb Optical Fiber Channel HBAs, PCIe Cuatro NIC Broadcom integradas NetXtreme IITM 5708 Ethernet Gigabit5 TOE (motor de descarga TCP/IP) compatible con Microsoft Windows Server 2003, SP1 o versión posterior Administración. Controladora de administración basada en DRAC 5 PCI Gráficos: ATI-Radeon ES1000 integrada con 32MB de SDRAM Chasis: Para rack de 4U, incluya rieles para el montaje Medias aproximadas: Alto: 6,8" (17,27 cm), ancho: 17,6" (44,70 cm), profundidad: 27,6" (70,10 cm) Puertos: <ul style="list-style-type: none"> Traseros: 2 USB 2.0, 1 serial de 9 pines, 1 de video, 1 GbE para DRAC Frontales: 2 USB 2.0, 1 de video, botón de encendido/apagado del sistema Interna: 1 USB 2.0 	1

	<p>Alimentación: Redundante de detección automática y conectable en marcha de 1030 W (de 90 V a 180 V CA) a 1570 W (de 180 a 240 V CA) (1+1)</p> <p>Refrigeración: Ventiladores de refrigeración redundantes de conexión en marcha</p> <p>Accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 convertidores de USB a PS/2 (para mouse y teclado) para conexión a PS2 KVMs • 2 cables de poder C13 to C14, PDU Style, 10 amps, de 3 metros <p>3 años de garantía en sitio, en partes y mano de obra, otorgada y avalada por el fabricante del equipo, para todos los componentes y accesorios, incluyendo el monitor. El fabricante debe contar con un call Center para la recepción de llamadas, a través de un numero local ó un 01 800. El fabricante del equipo ofertado, debe contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En dicha página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.</p> <p>Cumpla con Norma Oficial Mexicana e ISO9001 vigente.</p> <p>Incluir el software del fabricante necesario para la configuración, administración y monitoreo del servidor.</p>	
5	<p>Switch administrable de 24 puertos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 24 puertos 10BASE-T/100BASE-TX con negociación automática, configurados como Auto MIDIX. • Dos ranuras para módulos de medios o de apilamiento. • Puerto para consola RS232. • Switch de Capa 2. • Capacidad de conmutación de 8,8 Gbps. • 6,6 millones de paquetes por segundo. • Soporta 8000 direcciones MAC. • Cumpla con los siguientes estándares. <ul style="list-style-type: none"> ○ Protocolo SNMP (RFC 1157). ○ MIB-II (RFC 1213). ○ Puente MIB (RFC 1493). ○ RMON MIB II (RFC 2021). ○ Supervisión remota MIB (RFC 1757). ○ Interfaz MIB(2233). ○ MIB MAU (RFC 2668). • Administración. <ul style="list-style-type: none"> ○ Administración con interfaz de WEB. ○ Administración con interfaz de línea de comandos. ○ Compatibilidad con SNMP. • Garantía mínima de 1 año 	2
6	<p>Scanner de documentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo cama plana. • Tecnología de escaneo CCD. • Velocidad de escaneo vía alimentador automático de documentos (ADF) de hasta 25 ppm/50 ipm (tamaño carta, blanco y negro, 200 dpi, TIFF file), de hasta 20 ppm/40 ipm (a color, 150 dpi), hasta 19 ppm/38 ipm (escala de grises, 300 dpi) • Alimentador automático de documentos con capacidad para 100 hojas. • Ciclo de trabajo de hasta 1500 páginas diarias. • Resolución de escaneo óptica de hasta 600 DPI. • Profundidad de color: 48-bit. • Niveles de escala de grises: 256 • Soporte los siguiente tipos de medios: Papel (plain, inkjet, foto), sobres, tarjetas, objetos 3-D. • Tamaño minimo/máximo de documento: 5.8 x 5.8 pulg (14.8 x 14.8 cm) / 8.5 x 34 pulg. (21.59 x 86.36 cm) • Formatos de archivo: BMP, JPG, TIFF, TIFF (comprimido), multi-page TIFF, PNG, PDF (normal, normal con imágenes, searchable image-only, MRC), PDF/A, RTF, TXT, UNICODE, HTM, DOC, WPD, XML, XLS, OPF, XPS. • Panel de control con 4 botones "quick start". • Software incluido en CD-ROM. • Puertos: 1 USB 2.0. • Display LCD. 	20

	<ul style="list-style-type: none"> • Software para escaneo de uso profesional con reconocimiento óptico de caracteres (OCR) totalmente integrado. • Sistemas operativos compatibles: Windows Vista, Windwos XP, Windows 2000 Profesional. • Cable USB incluido. • Voltaje de alimentación de 100-240 VAC, 50/60Hz. • 3 años de garantía en sitio, en partes y mano de obra, otorgada y avalada por el fabricante del equipo, para todos los componentes y accesorios. El fabricante debe contar con un Call Center para la recepción de llamadas, a través de un numero local ó un 01 800. • El fabricante del equipo ofertado, debe contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En dicha página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados. 	
7	<p>Impresora laser B/N de trabajo pesado con soporte para tamaño tabloide</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión en negro y escala de grises • Velocidad de impresión de 50 ppm como mínimo en tamaño carta • Procesador de 600 MHz mínimo • Resolución de 1200 dpi • Lenguajes de impresión PCL6, PCL5e y PostScript 3, Adobe PDF • 256 MB de memoria expansible a 768 MB mínimo • Incluya accesorio para impresión dúplex automática • 1 bandeja multipropósito con capacidad para 100 hojas • 2 bandejas de entrada de papel con capacidad para 500 hojas cada una • 1 bandeja de salida de papel con capacidad para 500 hojas, ajustable a tamaños personalizados • 1 puerto paralelo bidireccional • 1 tarjeta de 10/100 BaseTX incluida con conector RJ-45 • Tamaños de papel soportado: Tabloide, Carta, Legal, Oficio • Tipos de papel soportado: Papel normal, tarjetas, sobres, transparencias y etiquetas • Ciclo de trabajo de 300,000 páginas por mes mínimo • Pantalla LCD • Voltaje de alimentación de 127 VAC, 60Hz • Cumpla con la Norma Oficial Mexicana, ISO9001 y/o ISO9002 • Incluya CD-ROM con software, controladores y documentación • 3 años de garantía en sitio, en partes y mano de obra, otorgada y avalada con carta del fabricante del equipo, para todos los componentes y accesorios. El fabricante debe contar con un Call Center para la recepción de llamadas, a través de un numero local ó un 01 800 • El fabricante del equipo ofertado, debe contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En dicha página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados 	1